



I.E.T. RAMÓN IGNACIO AVELLA

AQUITANIA – BOYACÁ

Resolución No. 002689 de 29 de septiembre de 2009

DANE: 115047000019 Cód. ICFES 004879

COMUNICADO No. 11 DEL 27 DE JULIO DE 2026 ELECCIÓN REPRESENTANTES AL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

DE: RECTORIA

PARA: FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVO, DIRECTIVOS Y DOCENTES DE LA I.E.T.R.I.A

**ASUNTO: ELECCIÓN REPRESENTANTES AL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL DE
LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

1

En atención a la Resolución N0. 084 del 22 de junio de 2026 “Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral de la Secretaría de Educación de Boyacá e Instituciones Educativas de carácter oficial administradas por la ETC-Boyacá y se adoptan otras disposiciones.”

En el **Artículo 3. CONFORMACIÓN DE LOS COMITES...** “El Comité de Convivencia Laboral de cada una de las Instituciones Educativas administradas por el Departamento, en su condición de ETC en educación, estará integrado por cuatro integrantes, así: dos (2) representantes del empleador y dos (2) de representantes de las y los Empleados (educadores y administrativos) con sus respectivos suplentes.

...Parágrafo 2. Los Comités de Convivencia Laboral de la Secretaría de Educación del Departamento y de las Instituciones Educativas, no podrán conformarse con servidores públicos o trabajadores a los que se les haya formulado una queja de acoso laboral, o que hayan sido víctimas de acoso laboral en el año anterior a la respectiva convocatoria de elección por votación secreta y escrutinio público.

... Parágrafo 5. Los representantes del Empleador ante el Comité de Convivencia Laboral de cada una de las Instituciones educativas de carácter oficial administradas por la ETC-Boyacá, entendida como centro de trabajo, serán:

Rector de la Institución Educativa.

Coordinador de la Institución Educativa, y ante su no provisión o inexistencia, el docente de aula inscrito en carrera que registra mayor antigüedad al interior de la Institución Educativa.”



I.E.T. RAMÓN IGNACIO AVELLA

AQUITANIA – BOYACÁ

Resolución No. 002689 de 29 de septiembre de 2009

DANE: 115047000019 Cód. ICFES 004879

**COMUNICADO No. 11 DEL 27 DE JULIO DE 2026
ELECCIÓN REPRESENTANTES AL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL DE LA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

Desde Rectoría se establecen las siguientes acciones:

1. Docentes, coordinadores y administrativos que deseen voluntariamente presentar sus postulaciones para la elección a representantes del comité de convivencia laboral de la institución educativa, lo pueden realizar mediante escrito radicado en rectoría, adjuntando en el mismo una imagen de su foto, la cual se empleará para elaborar el tarjetón, tiempo límite martes 28 de julio de 2026 a las 9:00 a.m.
2. La elección de los representantes de las y los empleados, se realizará por votación secreta y mediante escrutinio público el día miércoles 29 de julio de 2026 en el horario de 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. en las oficinas de la sede central.
3. El postulado que obtenga la mayor cantidad de votos será el representante y quien obtenga la segunda puntuación cumplirá las funciones de suplente.
4. La urna se abrirá en presencia de un delegado de los docentes, administrativos y directivos.
5. Finalizada el conteo de votos se emitirá comunicación de los resultados para conocimiento de los votantes.

Atentamente,

GLORIA ANGARITA SANDOBAL

Rectora